

RESOLUCIÓN No. 189
(09 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

El director del instituto municipal de deportes y recreación de Cajicá Cundinamarca en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 189° del Acuerdo Municipal 14 de 2023, artículos 11° ,13° y 27° del Acuerdo de Junta Directiva No 007 de 2023 y Acuerdo Municipal 09 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la Actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189° del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece:

"ARTÍCULO 189° (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la respectiva sección: la personería, en cabeza del personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)"

Que mediante acuerdo de junta directiva 007 de 21 diciembre de 2023, **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Que los artículos 11°, 13° y 27° de la norma antes citada, concede facultades al Director en los siguientes términos:

Artículo 11°. El ordenador del gasto del Instituto deberá cumplir prioritariamente con la atención de los salarios de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, mantenimiento, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.

Artículo 13°. El Director por Resolución podrá hacer distribuciones y desagregaciones en el presupuesto general del Instituto al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus clasificadores complementarios y auxiliares publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría general de la República, sin cambiar su destinación y sin sobrepasarse del monto aprobado por la junta directiva.

Artículo 27°. El Director queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Instituto, cuando se perciban recursos asignados al mismo mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Nacional, Departamental y Municipal; así como los mayores recaudos por recursos propios, que inicialmente no estaban contemplados por la junta directiva.

Que con el fin de garantizar los recursos asociados a los gastos de personal permanente durante la vigencia 2024, informados por el proceso de gestión administrativa y gastos asociados a los rubros de inversión con el fin de cumplir con las metas del plan de desarrollo; es necesario realizar traslados presupuestales dentro del grupo de gastos de funcionamiento conforme a la solicitud realizada por el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.02.003	1.2.1.0.00	Aportes de cesantías	2,500,000	
2.1.1.01.02.005	1.2.1.0.00	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	100,000	
2.1.2.02.02.008.07	1.2.1.0.00	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)		2,600,000
2.1.2.02.02.008.04	1.2.1.0.00	Otros servicios de apoyo n.c.p.		550,000
2.1.2.02.02.008.08	1.2.1.0.00	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	550,000	
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos	1,300,000	
2.4.01.01.03.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario		1,300,000
2.4.01.01.03.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario		1,000,000
2.4.01.01.04.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del programa de altos logros y/o rendimiento deportivo	1,000,000	
TOTALES			5.450.000	5.450.000

Que el Profesional Universitario del área financiera, certifica con fecha 09 de diciembre de 2024 que en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión existen recursos disponibles para ser contracreditados, por un monto de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.450.000)**

Que es necesario realizar las modificaciones presupuestales antes mencionadas con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos hasta el mes de diciembre de 2024.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



En mérito de lo expuesto el director,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.450.000)** según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.008.07	1.2.1.0.00	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) / ICLD /	2,600,000.00
2.1.2.02.02.008.04	1.2.1.0.00	Otros servicios de apoyo n.c.p.	550.000
2.4.01.01.03.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos /	1,300,000.00
2.4.01.01.03.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos /	1,000,000.00
TOTALES			5.450.000

ARTÍCULO SEGUNDO. acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.450.000)** según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITO
2.1.1.01.02.003	1.2.1.0.00	Aportes de cesantías / ICLD / Administración central	2,500,000.00
2.1.2.02.02.008.08	1.2.1.0.00	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	550.000
2.1.1.01.02.005	1.2.1.0.00	Aportes generales al sistema de riesgos laborales / ICLD / Administración central	100,000.00
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos /	1,300,000.00
2.4.01.01.04.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del programa de altos logros y/o rendimiento deportivo / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos /	1,000,000.00
TOTALES			5.450.000

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56,

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ARTICULO TERCERO. Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones aprobadas en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).


DUVÁN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON
Director

Nombre	Firma
Julián David Espitia Ramírez P.U. Financiero Proyecto y Revisó	
Duván Alejandro López Calderón Director Aprobó	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

